

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.747 de Fecha 18 de Diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.939 de Fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba el Programa Deportes Recreativos para el año 2020.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese los siguiente servicios de traslado de pasajeros realizados por el Departamento de Eventos Deportivos Recreativos, a ejecutarse en el mes de febrero del 2020.

• **Servicio de traslado de pasajeros febrero 2020.**

Nombre de la actividad	“Servicio de traslado de pasajeros febrero 2020”
Objetivo General	Los Beneficiarios del Programa Deportes Recreativos, considera niños, jóvenes y adultos mayores, de los macro sectores de pedro de valdivia, Campos Deportivos, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Amanecer y Labranza, creando una cobertura aproximada de 5.200 Beneficiarios.
Objetivo Especifico	Apoyar a Organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco, vinculadas Directamente al Deporte, que requieran cooperación en movilización y traslado, para participar de actividades de competición o actividades recreativas, dentro y fuera de la IX Región.
N° Pasajeros	84 pasajeros.
Fecha ejecución	Febrero del 2020.
Gastos programados	\$127.764.- (Cientos veintisiete mil setecientos sesenta y cuatro pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: - Servicio de traslado de pasajeros correspondiente mes de febrero del 2020.
Evidencias de la actividad	Factura, orden de compra, planilla de control de pasajeros.

Nombre Organización	Club Deportivo Social y Cultural Propósito
Motivo del Viaje	Campamento Escuela Propósito 2020.
N° Pasajeros	42 pasajeros.
Fecha Servicio	08 – 09 de febrero del 2020.
Destino (Sector/Comuna)	Tracna Boroa (S-464, Freire, Araucanía)
Gastos programados	\$74.529.- (Setenta y cuatro mil quinientos veintinueve pesos).
Evidencias del Servicio	Factura, orden de compra, planilla control de pasajeros.

Nombre Organización	Club Deportivo Villa Araucaria
Motivo del Viaje	Campamento Interligas 2020.
N° Pasajeros	42 pasajeros.
Fecha Servicio	23 de febrero del 2020.
Destino (Sector/Comuna)	Complejos Deportivos (Estadio Tegalda – Campos Deportivos)
Gastos programados	\$53.235.- (Cincuenta y tres mil doscientos treinta y cinco).
Evidencias del Servicio	Factura, orden de compra, planilla control de pasajeros.

2. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

- \$127.764.- Consistentes en Servicio de Traslado al Centro de Costos 15.01.01 Deportivo Recreativo, Ítem 22.08.007.005, Buses Serv, de Traslado.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Administración Municipal, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PSD/CME/RLC/ART/rch
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Administración Municipal
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

